

DECRETO N°: 0224 /

EN CONCON, 22 ENE 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1352 de fecha 29 de noviembre de 2024, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 24 01 007 0001, denominado "Alimentos Asistencia Social" en el Área de Programas Sociales, Asistencia Social, por un monto total de \$300.000.000.- IVA incluido.
- j) Decreto Alcaldicio N°4167 de fecha 09 de diciembre del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **"ADQUISICION CAJAS DE MERCADERIA ASISTENCIA SOCIAL, CONCON"**, según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado **"ADQUISICION CAJAS DE MERCADERIA ASISTENCIA SOCIAL, CONCON"** ID 2594-103-LQ24, con fecha de publicación el día 13 de diciembre de 2024.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica **"ADQUISICION CAJAS DE MERCADERIA ASISTENCIA SOCIAL, CONCON"** ID 2594-103-LQ24, de fecha 10 de enero del 2025, comisión conformada por Director (s) Secplac, Director de Dideco, Jefa Área Social y Secretario Municipal y/o quienes los subroguen, en donde se verifica el ingreso de 12 ofertas:
 - Oferente N°1 Comercializadora y Distribuidora Cliofood SPA. RUT. 76.138.635-2.
 - Oferente N°2 Delta Generación SPA RUT: 76.539.061-3.
 - Oferente N°3 Distribuidora y comercializadora Santa Elina SPA RUT: 77.544.929-2
 - Oferente N°4 Emergenza SPA RUT: 77.082.051-0
 - Oferente N°5 Grupo GMSE Negocios SPA RUT: 77.512.806-2
 - Oferente N°6 Servicio y Asesoría Pro Elite Ltda. RUT: 77.014.021-8
 - Oferente N°7 Servicio y Asesoría Pro Elite Ltda. RUT: 77.014.021-8
 - Oferente N°8 PK SPA RUT: 77.323.716-6
 - Oferente N°9 Roberto Valenzuela Valenzuela RUT: [REDACTED]
 - Oferente N°10 Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA RUT: 77.212.675-1
 - Oferente N°11 Comercial Solo Fresco SA RUT: 76.102.347-0
 - Oferente N°12 Comercial Solo Fresco SA RUT: 76.102.347-0.

20 ENE 2025

- J) Decreto Alcaldicio N°85 de fecha 16 de enero del 2025 en donde aprueban los acuerdos del Concejo Ordinario Municipal en virtud de tabla de dicha sesión.
- k) Acuerdo N°18 aprueba suscripción de contrato para adquisición de cajas de mercadería.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-103-LQ24, denominada, “**ADQUISICION CAJAS DE MERCADERIA ASISTENCIA SOCIAL, CONCON**”, al Oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT: 77.212.675-1**, por un valor de caja de mercadería unitario sin impuesto incluido de **\$28.287**, es decir **\$33.662.-** con IVA incluido. Dado que el monto disponible es de **\$300.000.000.-** impuestos incluidos, se podrán adquirir **8.912** unidades de cajas de mercadería, lo que da un monto adjudicado de **\$299.995.744.-**
2. **CONFECCIONESE**, Contrato por la dirección de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl, una vez emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/EAQ/VCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE CONCON, ALCALDE, FREDY AMARILLO VILLALOBOS, ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 ENE 2025

